

00095632

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel 052624758

www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3570

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7323

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 06 de noviembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 06 de noviembre de 2018 08.43

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	0915276232	RUIZ FARIRA MARIA DEL CARMEN	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Jurídica	1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA  
Nombre del Cantón: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de octubre de 2018  
Escritura Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
Afiliado a la Cámara: --- Plazo: ---

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3274666000	16/02/2018 11:27:17	65581	91,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

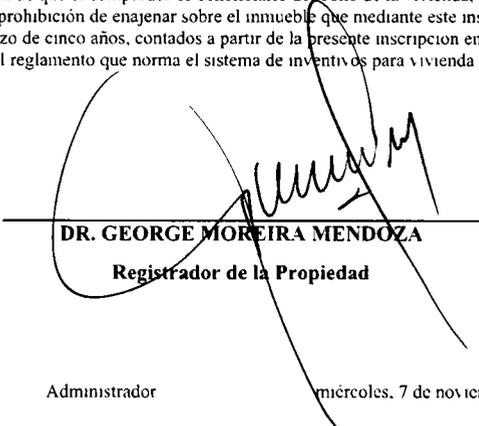
Linderos Registrales:

Lote 66 de la Manzana 9 URBANIZACIÓN PLAN HABITACIONAL SI MI CASA. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7,00m.- Av. Primera Transversal. POSTERIOR: 7,00m. - Lote 59. LATERAL DERECHO: 13,00m.- Lote 67. LATERAL IZQUIERDO: 13,00m. - lote 65, área total 91,00m2  
Dirección del Bien: URBANIZACIÓN PLAN HABITACIONAL SI MI CASA  
Superficie del Bien: 91,00m2.  
Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

5.- Observaciones:

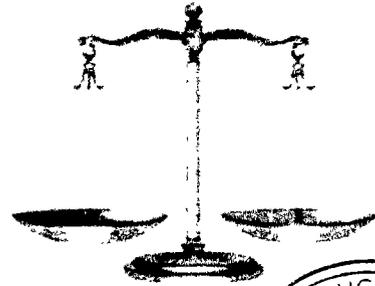
COMPRAVENTA -Lote 66 de la Manzana 9 URBANIZACION PLAN HABITACIONAL SI MI CASA. área total. 91,00m2  
\*PROHIBICIÓN DE ENAJENAR -En virtud de que el comprador es beneficiario del bono de la vivienda, otorgado por el ministerio de desarrollo urbano y vivienda (MIDUVI) se constituye prohibición de enajenar sobre el inmueble que mediante este instrumento se adquiere, la presente prohibición se mantendrá vigente por un plazo de cinco años, contados a partir de la presente inscripción en el Registro de la propiedad, de conformidad con lo previsto en el Art. 87 del reglamento que norma el sistema de inventivos para vivienda urbana

Lo Certifico

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

00095633

NOTARÍA  
PÚBLICA



## ESCRITURA

**DE:** I PARTE: COMPRAVENTA.-

II PARTE: CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

**OTORGADA POR:** I PARTE: LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP".-

II PARTE: LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA.-

**A FAVOR DE:** I PARTE: LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA.-

II PARTE: DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

N° 2018.13.08.002.P02361

**COPIA:** TERCERA

**CUANTIA:** \$. 23.200,00 & INDETERMINADA

**MANTA:** 16 DE OCTUBRE DEL 2.018

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583

00095634



Factura: 001-002-000040342

20181308002P02361

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



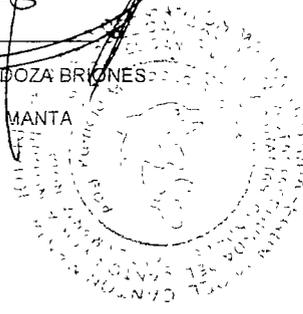
Escritura N°:	20181308002P02361						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (16'13)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTA DO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUIZ TARIRA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915276232	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MOISES DANILO LESCANO VEGA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALUO MUNICIPAL \$ 30.701,59, CUANTIA DE LA COMPRAVENTA \$ 23 200,00, ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201813SCP00886, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	23200.00						

## PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20181308002P02361
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (16'13)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

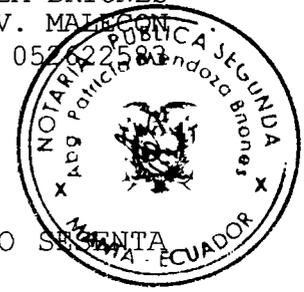




NOTARÍA PÚBLICA

00095635

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALLECÓN  
TELEFONO: 052622583



**FACTURA NUMERO: 001-002-000040342**

**CODIGO NUMERICO: 2018.13.08.002.P.02361**

**PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DEL LOTE NUMERO SESENTA Y SEIS DE LA MANZANA NUEVE URBANIZACION PLAN HABITACIONAL SI MI CASA.- QUE OTORGA LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP".- A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA.-**

**LA CUANTIA ES \$. 23.200,00**

**SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGAN LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-**

**LA CUANTIA INDETERMINADA**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparecen por una parte **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA - EP"**, legalmente representada por el señor **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve cero siete seis siete dos guión cinco** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con los documentos que se

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

adjuntan como habilitantes; quien declara ser de estado civil soltero de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** Plan Habitacional Si Mi Casa, manzana dos villa cuarenta y uno. **Teléfono:** 0996793078; Correo electrónico: luis.anchundia@emuviep.gob.ec; y, por otra parte la señora **MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **cero nueve uno cinco dos siete seis dos tres guión dos**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, con domicilio en esta ciudad de Manta; para efecto de notificaciones se consigna: Ciudadela Veinte de Mayo, frente antenas CLARO. **Teléfono:** 0993877728, Correo electrónico: mariadelcarmenruiz1974@gmail.com; y, por otra parte el señor **MOISES DANILO LESCANO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis guión nueve**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta.

Abg. Patricia Mendoza Brito  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095636

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052632583



para efecto de notificaciones se consigna: Dirección  
Avenida Amazonas N treinta y cinco - ciento  
ochenta y uno y Japón, de la ciudad de QUITO

**Teléfono:** (02)3970500. **Correo electrónico:**

controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes

legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** contenida en las siguientes cláusulas:

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA. - PRIMERA:

**INTERVINIENTES.**- Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA - EP"**, legalmente representada por el señor **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se la podrá designar como **"LA VENDEDORA"**; por otra parte, comparece la señora **MARÍA DEL CARMEN RUIZ TARIRA**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo podrá designar como **"LA COMPRADORA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.**- Uno) En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez, presidida por el Abg. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de trescientos cincuenta y siete punto dieciséis hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. Dos) Mediante Ordenanza Publicada en el Registro Oficial No. Cuarenta 

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA



00095637

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 0926225000



uno, Edición Especial del diecinueve de Mayo de dos mil diez, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal del Cantón Manta.

**Tres)** Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO INMOBILIARIO AHORA SI MI CASA-PRIMERA ETAPA-PRIMERA FASE - MANTA. **Cuatro)**

Con fecha jueves diez de mayo del dos mil doce, bajo el número de Inscripción mil doscientos veintiuno, consta inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, la Transferencia de Dominio, celebrada en la Notaria Pública de Tercera de Manta el viernes cuatro de mayo de dos mil doce, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha veinte de Mayo del dos mil doce procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA - EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de un millón setecientos cuarenta y siete mil seiscientos diez coma setenta y un metros cuadrados (1.747.610.71 m2) ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. **LOTE NÚMERO UNO.**- Con una superficie de ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve coma ochenta y seis metros cuadrados (182.559,86 m<sup>2</sup>). **LOTE NUMERO DOS.**- Con un área de ciento setenta y seis mil seiscientos nueve coma noventa y nueve metros cuadrados (176,609,99 m<sup>2</sup>). **LOTE NÚMERO TRES.**- Con un área de ochenta y un mil quinientos sesenta y siete coma sesenta y tres metros cuadrados (81.567,63 m<sup>2</sup>). **LOTE NÚMERO CUATRO.**- Con un área de un millón ciento setenta y siete mil trescientos dos coma ochenta y dos metros cuadrados (1,177.302,82 m<sup>2</sup>). **Cinco)** Con fecha jueves veinticuatro de mayo de dos mil doce, bajo el número veintidós, constan inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA, según escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el jueves veinticuatro de mayo de dos mil doce, otorgada por la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA - EP. **Seis)** Con fecha ocho de junio del dos mil doce, bajo el número veintisiete, constan inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA, según escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el ocho de junio de dos mil doce, otorgada por la Empresa Municipal de Vivienda y

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095638

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



Desarrollo Urbano SI VIVIENDA - EP.- **TERCERA:**  
**COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos  
**VENDEDORA,** da en venta real y enajenación perpetua  
a favor de **LA COMPRADORA,** un terreno y vivienda  
consistente en el lote sesenta y seis de la manzana  
nueve del Programa Habitacional Si Mi Casa Primera  
Etapa, situado sobre el margen sur de la vía  
Circunvalación Tramo Dos, acceso a la Lotización  
Senderos, a mil doscientos metros de ésta, en la  
parroquia Tarqui, sector Urbirríos Dos, cantón  
Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las  
siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** siete  
metros, Avenida primera transversal; **POSTERIOR:**  
siete metros y lote cincuenta y nueve; **LATERAL**  
**DERECHO:** trece metros, lote sesenta y siete;  
**LATERAL IZQUIERDO:** trece metros y lote sesenta y  
cinco. **Área total noventa y un metros cuadrados.**  
Medidas y linderos que constan en la Autorización  
SN emitida por la Directora de Planeamiento Urbano  
del Ilustre Municipio del Cantón Manta, de fecha  
siete de agosto del dos mil dieciocho, que se  
adjunta como documento habilitante a la presente  
escritura pública.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que  
las partes han pactado de mutuo acuerdo y que lo  
consideran justo por el inmueble materia de la  
venta es la suma de **VEINTITRES MIL DOSCIENTOS**  
**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dinero  
que la compradora cancela de la siguiente manera:

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**AHORRO:** Tres mil novecientos sesenta dólares;  
**CREDITO:** trece mil doscientos cuarenta dólares;  
otorgado por el BIESS, el mismo que transferirá los valores a la cuenta de la Vendedora; **BONO:** Seis mil dólares, que corresponden al valor del Bono de la Vivienda para adquisición de vivienda nueva que otorgó el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la señora **MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA**, de conformidad con el Reglamento de Vivienda Nueva expedido mediante Acuerdo Ministerial número nueve del treinta de marzo del dos mil diez por el MIDUVI; y la otra parte, con préstamo hipotecario que le otorga el BIESS, el cual será acreditado en la cuenta bancaria de la parte vendedora, a través del sistema interbancarios de pagos por lo que, no tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. **El avalúo comercial municipal del inmueble tal como consta del documento que se adjunta como habilitante es de treinta mil setecientos uno con 59/100 dólares.-**  
**QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La vendedora transfiere a favor de la compradora el dominio y posesión del bien inmueble materia de la presente compraventa con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos que le son anexos sujetándose al saneamiento por evicción forme lo determina la ley.- **SEXTA.- GRAVAMENES.-** El inmueble que es materia de la presente compraventa

Abg. Patricia Mendosa Prión,  
Notaria Pública Segunda  
Montevideo, Uruguay



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095639

NOTARÍA SEGUNDA DE MANA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



no soporta gravamen alguno conforme consta certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que como documento habilitante se agrega.- **SEPTIMA: PROHIBICION DE ENAJENAR.**- En virtud de que el comprador es beneficiario del **BONO DE LA VIVIENDA**, otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (**MIDUVI**) se constituye prohibición de enajenar sobre el inmueble que mediante este instrumento se adquiere, la presente prohibición se mantendrá vigente por un plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la presente inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo previsto en el Art. 87 del Reglamento que norma el Sistema de Incentivos para vivienda urbana.- **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.**- "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). "LA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros. **NOVENA: ACEPTACION.- LA COMPRADORA,** acepta la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses.- **DECIMA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA,** declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley.- **DECIMA NOVENA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de LA COMPRADORA.- **SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:**  
**COMPARECIENTES:** a) Por una parte el señor **Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGÀ,** en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Abg. Patricia Mendosa Briones  
Notaría Pública Segunda  
Avenida - Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA



00095640

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. CALECÓN  
TELEFONO: 052622585



en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". **b)** Y por otra parte comparece(n) la señora **MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA**, por sus propios y personales derechos, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de **Portoviejo y Manta respectivamente**, y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **b)** La señora **MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA**, en su calidad de afiliado/jubilado(s) al/del IESS ha solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa

Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un terreno y vivienda consistente en el lote sesenta y seis de la manzana nueve del Programa Habitacional Si Mi Casa Primera Etapa, situado sobre el margen sur de la vía Circunvalación Tramo Dos, acceso a la Lotización Senderos, a mil doscientos metros de ésta, en la parroquia Tarqui, sector Urbirríos Dos, cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra a la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA - EP"**. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Atento: Patricia



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095641

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 05257258



origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** siete metros, Avenida primera transversal; **POSTERIOR:** siete metros y lote cincuenta y nueve; **LATERAL DERECHO:** trece metros, lote sesenta y siete; **LATERAL IZQUIERDO:** trece metros y lote sesenta y cinco. **Área total noventa y un metros cuadrados.** Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Mantua - Ecuador

obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.- **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Montalvo - Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095642

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622533



BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para

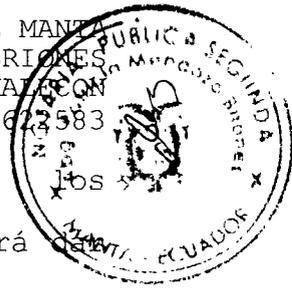
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Monte Escondido



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095643

NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MAÍZCON  
TELEFONO: 052622583



inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.**- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

*[Handwritten signature]*

cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que

Abg. Patricia Mendoza Brito  
Notaría Pública Segundo  
Mora - Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095644

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622563



tengan para con sus trabajadores, incluida la  
aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de  
Seguridad Social. **d)** Si se iniciare en contra de LA  
PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o  
concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA  
dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de  
los impuestos municipales o fiscales sobre el  
inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea  
el propietario. **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de  
mantener el inmueble que se hipoteca por este  
contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus  
mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si  
se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción  
resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de  
dominio con relación al inmueble hipotecado, o si  
éste fuese objeto de expropiación u otro medio  
similar que traiga como consecuencia la  
transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no  
cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido  
por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la  
insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE  
DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o  
cualquier otro delito penal que pudiere afectar su  
patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le  
instaurare demandas laborales, reclamaciones  
patronales, colectivas, o demandas en entidades  
públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA  
PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo, **n)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **o)** Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, **p)** En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. **q)** En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. **r)** Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola

Abg. Patricia Mendoza Brito  
Notaría Pública Segunda  
Montevideo



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095645

NOTARÍA SEGUNDA DE MANABÍ  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. VELESCON  
TELEFONO: 052622583



afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los  
 archivos contables con los que contare para  
 efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia  
 expresamente al beneficio del plazo que les haya  
 otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si  
 todos los créditos se encontraren de plazo vencido.  
 La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el  
 sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno  
 de los casos señalados en la cláusula precedente,  
 será suficiente prueba para los efectos determinados  
 en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La  
 hipoteca abierta constituida por este instrumento  
 subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o  
 de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no  
 se extingan todas y cada una de las obligaciones que  
 LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS,  
 incluyendo dentro de ella el pago de intereses,  
 gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS,  
 podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de  
 un funcionario autorizado, realizar la inspección de  
 los bienes constituidos en garantía, así como  
 también podrá exigir se mejoren o aumenten los  
 valores del mismo en caso de disminución de sus  
 valores por cualquier causa.- **DÉCIMO PRIMERA:  
 SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa  
 vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los  
 créditos hipotecarios concedidos por el Banco del  
 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manabí, Ecuador

contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL

**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaría Pública Segunda**  
**Ambato - Ecuador**



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095646

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. CALECON  
TELEFONO: 052622588



BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL

Abdy. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

BANCO. DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y

**AUTORIZACIONES.**- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha

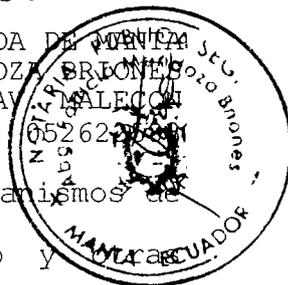
Abg. Patricia Mendoza Brito  
Notaría Pública Segunda  
Mantua, Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095647

NOTARÍA SEGUNDA DE MANABITA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 0526222222



información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

**DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva.

**DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad

Notaria Pública Segunda  
Patricia Mendoza Briones

respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.**- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a

NOTARÍA  
PÚBLICA

00095648

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 05262259



tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO**

**OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Abogada. Yadira Delgado Bacusoy, Matrícula 13-2000-95 F.A. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en  
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo  
de esta Notaria, de todo cuanto doy fe

Elaborado por: H.C.H

*Luis Isaac Anchundia Santana*



LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA  
C.C.No. 130907672-5  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
"SI VIVIENDA-EP"

*Maria Ruiz*



MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA  
C.C.No. 091527623-2

*Moises Danilo Lescano Vega*

MOISES DANILO LESCANO VEGA  
C.C.No. 1714625409  
EN SU CALIDAD DE AFIDELADO  
ESPECIAL DEL BIEN

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Monte: Ecuador

*Abg. Patricia Mendoza Briones*

.....LA NOTARIA.....  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Monte: Ecuador

*Abg. Patricia Mendoza Briones*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Monte: Ecuador



00095649

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL  
SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP00886

En el Cantón Manta, con fecha 2 de octubre del 2018 a las 15:22, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE RUIZ TARIRA MARIA DEL CARMEN 0915276232 CP 777801
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA  
Ejecutor Sorteo

Elaborado por: MARIA BELEN QUIJANO MERA
Fecha Sorteo: 2 DE OCTUBRE DEL 2018 15:22

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA  
MANTA - ECUADOR

Señor Notario.  
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

## BASE LEGAL

### - Constitución de la República del Ecuador

**Artículo 177.-** "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 178.-** "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 227.-** "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

### - Código Orgánico de la Función Judicial

**Artículo 254.-** "ORGANO ADMINISTRATIVO.- El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atentar contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

### -Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

**Numeral 4.1.1 literal o)** misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

### - Ley Orgánica de Contratación Pública

**Artículo 69.-** "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

### - Ley Notarial

**Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece:** "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

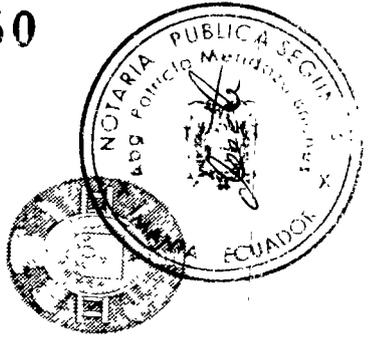
**Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece:** "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

Patricia Menéndez Briones  
Notaria Pública Segundo  
Manda - Ecuador

00095650



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

**911**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE 01

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y

DIRECCIÓN:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

590003

VERONICA CUENCA VINCES

19/09/2018 11:25:21

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AV. URBANA PIEDRA VIVIENDA EP"

DIRECCIÓN PREDIO:

VALOR

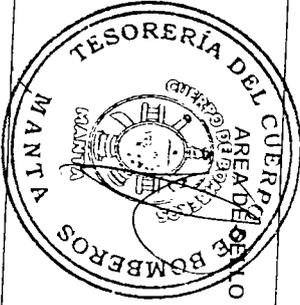
DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 18 de diciembre de 2018  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



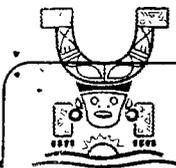
**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

Abg. Patricia Menéndez Briones  
Notaría Pública

PAGINA EN BLANCO

00095651



Manta

# INFORME DE REGULACIÓN URBANA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA  
(LINEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 09-08-2018  
N° CONTROL: 0000326

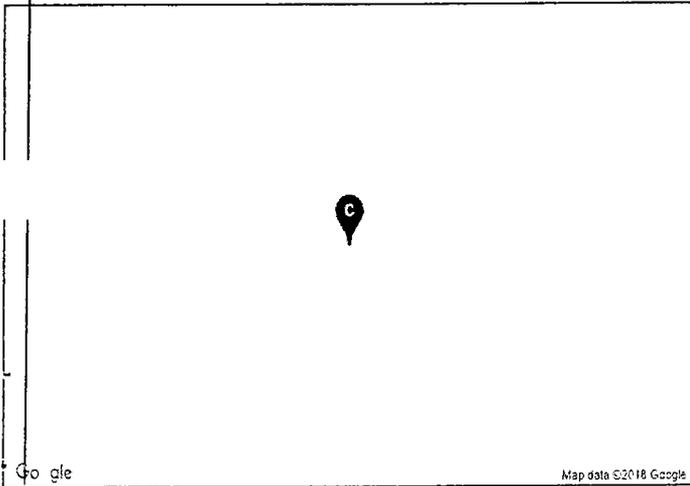
PROPIETARIO: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"  
UBICACIÓN: SI VIVIENDA EP  
C. CATASTRAL: 3274666000  
PARROQUIA: ELOY ALFARO



### UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

### FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	Nº	05880003
OCUPACIÓN DE SUELO		CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN.		100
FRENTE MIN:		6
N. PISOS:		3
ALTURA MÁXIMA		9.00
COS:		0.80
CUS:		2.40
FRENTE:		3.00
LATERAL 1:		0.00
LATERAL 2:		0.00
POSTERIOR:		2.00
ENTRE BLOQUES:		-



### DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 7.00m con Av Primera Transversal  
ATRÁS: 7.00m con lote n° 59  
CIZQUIERDO: 13.00m con lote n° 65  
DERECHO: 13.00m con Lote n° 67  
ÁREA TOTAL: 91.00 m²

### USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

### OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Plancamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



25274666000 W RW

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

#MANTADIGITA

**PAGINA EN BLANCO**



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

00095652



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-18002679, certifico hasta el día de hoy 16/10/2018 8:41:24, la Ficha Registral de número 65581.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 3274666000 Tipo de Predio. LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: viernes, 16 de febrero de 2018 Parroquia : TARQUI  
Superficie del Bien: 91,00m2.  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: URBANIZACIÓN PLAN HABITACIONAL SI MI CASA

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote 66 de la Manzana 9 URBANIZACIÓN PLAN HABITACIONAL SI MI CASA. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7,00m.- Av. Primera Transversal. POSTERIOR: 7,00m. - Lote 59. LATERAL DERECHO: 13,00m.- Lote 67. LATERAL IZQUIERDO: 13,00m. - lote 65, área total: 91,00m2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221	10/may./2012	23.216	23.246
PLANOS	PLANOS	22	24/may./2012	377	394
PLANOS	APROBACIÓN	27	08/jun./2012	443	518

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 10 de mayo de 2012 Número de Inscripción: 1221 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2618 Folio Inicial:23.216  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:23.246  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	136006517001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------

Certificación impresa por :janeth\_piguave

Ficha Registral:65581

martes, 16 de octubre de 2018



Abg. Patricia Mendez Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

COMPRA 2972 21/oct./2011 51.539 51.589

Registro de : PLANOS

[ 2 / 3 ]

Inscrito el : jueves, 24 de mayo de 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1221	10/may./2012	23.216	23.246

Registro de : PLANOS

[ 3 / 3 ] PLANOS

Inscrito el : viernes, 08 de junio de 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de junio de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una área de 268.513,73m2 desglosado del lote 1 de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2.012 en una área de 182.559,86m2 y de acuerdo al proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2.010 mas el área de 85.935,87m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

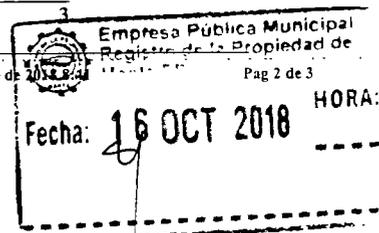
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	136006517001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	22	24/may./2012	377	394

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	3





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

**00095653**



*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:41:24 del martes, 16 de octubre de 2018

A petición de: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen.

*[Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza]*

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este  
Documento al Registrador de la Propiedad.



*[Handwritten signature]*  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
Notaría Pública Segunda

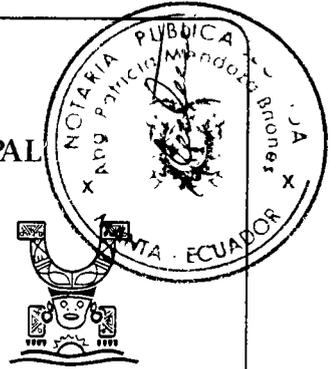
Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Fecha: **16/OCT 2018** HORA: \_\_\_\_\_

PAGINA EN BLANCO

00095654

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094993

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN  
pertenece a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"  
ubicada PROG. HABITACIONAL SI VIVIENDA MZ 09 LOTE 66  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE. asciende a la cantidad  
de \$ 30701.59 TREINTA MIL SETECIENTOS UN DOLARES 59/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA, NO CAUSA  
IMPUESTO A LAS ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534. LITERAL B.

ELABORADO: JOSE ZAMBRANO

16 DE OCTUBRE 2018

Manta, \_\_\_\_\_

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Briones Mendosa  
Notaría Pública Segunda

PAGINA EN BLANCO

00095655

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0124192

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
**EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_16 de \_\_\_\_\_OCTUBRE de 20 \_\_\_\_\_2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :  
3274666000 SI VIVIENDA MZ 9 LOTE 66

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_



PAGINA EN BLANCO

00095656

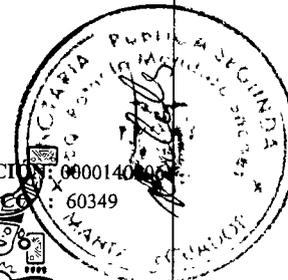


# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA



## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº CERTIFICACION: 0000140806  
Nº ELECTRONICO: 60349



Fecha: ~~Miércoles~~ 08 de Agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

Nº 140806

ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

### DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-27-46-66-000

Ubicado en: SI VIVIENDA MZ 9 LOTE 66

### ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 91

### PROPIETARIOS

Documento de Identidad	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-"SI VIVIENDA EP"

### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

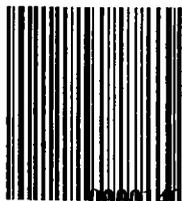
TERRENO:	4574.05
CONSTRUCCIÓN:	26127.54
AVALÚO TOTAL:	30701.59
SON:	TREINTA MIL SETECIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2018 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-08-08 14:28:31

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda



0000140806



#MANTADIGITAL  
Conectando la ciudad Q

BanEcuador

16 OCT 2018

CAJA 3  
AGENCIA CANTONAL NUEVO TARQUI

3.70  
0.54  
0.06  
4.30

SUJETO A VERIFICACION  
TOTAL:  
IVA:  
Comision Efectivo:  
Efectivo:

FORMA DE RECARGO: Efectivo  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA

OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANA (AG.) OP: mmanrita  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
REFERENCIA: 849313220  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
CONCEPTO: 06 RECADUACION VARIOS  
CONVENIO: 2950 GCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
16/10/2018 11:32:21 a.m. OK  
BanEcuador B.P.

Ador R P

Abg. Patricia Mendibza Erlones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

# COMPROBANTE DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

No. 61470

26/07/2018 09:32:42

CÓDIGO CATASTRAL		Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-27-46-66-000		91,00	\$ 24 990,00	SI VIVIENDA MZ 9 LOTE 66	2018	357596	1431860
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS					
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"		CONCEPTO					
26/07/2018 09:32:33 ZAMORA LUCAS JOEL FABRICIO		VALOR PARCIAL					
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		REBAJAS(-) RECARGOS(+)					
		Costa Judicial \$ 7,50					
		IMPUESTO PREDIAL \$ 1,86					
		Interes por Mora \$ 1,79					
		MEJORAS 2011 \$ 2,17					
		MEJORAS 2012 \$ 2,29					
		MEJORAS 2013 \$ 1,60					
		MEJORAS 2014 \$ 0,23					
		MEJORAS 2015 \$ 31,26					
		MEJORAS 2016 \$ 4,55					
		MEJORAS 2017 \$ 3,75					
		MEJORAS HASTA 2010 \$ 57,75					
		TASA DE SEGURIDAD \$ 3,75					
		TOTAL A PAGAR \$ 57,75					
		VALOR PAGADO \$ 57,75					
		SALDO \$ 0,00					

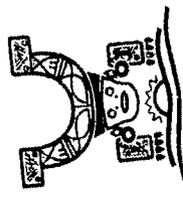
00095657



Este documento está firmado electrónicamente  
Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Código de Verificación (CSV)  
T1375081561944

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

PERMITA EN PRINCO



00095658



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**

## **AUTORIZACION**

Mz. 09. Lote 66

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **RUIZ TARIRA MARIA DEL CARMEN** para que celebre escritura de Compraventa de lote de terreno de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo urbano "SI VIVIENDA" ubicado en el Programa Habitacional "Si mi Casa" lote 66 de la manzana 09, con clave catastral # 3-27-46-66-000 y las siguientes medidas y linderos:

**Lote 66: área total: 91,00m<sup>2</sup>**  
**Frente:** 7,00m – Avenida primera transversal  
**Posterior:** 7,00m – Lote 59  
**Lateral derecho:** 13,00m – Lote 67  
**Lateral Izquierdo:** 13,00m – Lote 65

Manta, 07 de Agosto de 2018

**Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

J.L.D.

**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segundin**  
Manta - Ecuador

CONTRATO DE ALUGUEL

SISTEMA DE INCENTIVOS DE VIVIENDA  
BONO INMOBILIARIO

00095659

El Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, otorga el **BONO INMOBILIARIO**  
 a favor de: **RUIZ TARIIRA MARIA DEL CARMEN** con documento de Indentidad No. **0915276232** su cónyuge.  
 de ser el caso, el/la Sr/Sra. con documento de Indentidad No. **\$ 6.000,00** de los Estados Unidos de America.  
 y los integrantes del núcleo familiar declarado por el/la beneficiario/a, por un valor de:

Código	13	U	INM	0002	023	E
Valor del Bono	\$ 6.000,00					
Fecha de emisión:	11/10/2017	Fecha de expropiación:	08/02/2018			
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA			
Precio de la Vivienda:	\$ 23.200,00	Nombre del proyecto:	SI MI CASA			
Dirección del Proyecto:	VIA CIRCUNVALACION TRAMO III					
Estado:	VINCULADO					

EMITIDO POR: **ING. MARCOS PAREDES SALTOS**  
**DIRECTORIA PROVINCIAL- MANABI**  
 EC. JORGE EDUARDO CHAVEZ RUIZ  
**TESORERO DE LA DP - MANABI**

Nota: El presente documento emitido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda no tiene valor comercial ni monetario.  
 El código de los Bonos de los proyectos Bellavista del Sur y Bellavista Vive corresponden al designado previamente en la aprobación de los mismos, para los otros proyectos se usará el código arriba indicado.



Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Aguascalientes, México

COPIA EN BLANCO



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1360065170001  
**RAZÓN SOCIAL:** EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC  
**CONTADOR:** AVILA FLORES IVONNE ZORAYA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N **NÚMERO:** S/N  
**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/05/2010  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 03/09/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/02/2018  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

### MICICIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIRCUNVALACION TRAMO II Numero: S/N Interseccion: ENTRADA LOS SENDEROS Manzana MZ 02 VILLA 51 Conjunto: SI MI CASA Piso: 0 Referencia ubicacion: PLAN HABITACIONAL SI MI CASA CASA MODELO Celular: 0996793078 Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Email: ivyavila19@gmail.com Telefono Trabajo: 052622015 Telefono Trabajo: 052610327 Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC

### DOMICILIO ESPECIAL:

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000240641

Fecha: 01/02/2018 16:53:22 PM

Abg. Patricia Mendosa Britones  
 Notaria Pública Segunda



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1360065170001

RAZÓN SOCIAL:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/05/2010
NOMBRE COMERCIAL: "SI VIVIENDA-EP"	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA  
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS  
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, DESARROLLO, DISEÑO EN PROYECTOS INMOBILIARIOS, URBANISTICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES.  
 ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES.

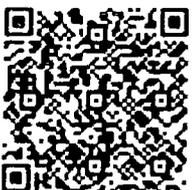
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIRCUNVALACION TRAMO II Numero S/N Interseccion: ENTRADA LOS SENDEROS Referencia: PLAN HABITACIONAL SI MI CASA CASA MODELO Manzana: MZ 02 VILLA 51 Conjunto: SI MI CASA Piso: 0 Celular: 0996793078 Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Email: ivyavila19@gmail.com Telefono Trabajo: 052622015 Telefono Trabajo: 052610327 Web: WWW.SIVIVIENDA-EP.GOB.EC

*DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...o.l... fajas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 16-10-2018*

*Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador*

*Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador*



Código: RIMRUC2018000240641  
 Fecha: 01/02/2018 16:53:22 PM

**ACTA No. 003-2018 "SI VIVIENDA-EP"  
PRESIDENCIA ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL  
DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", CELEBRADA EL  
DÍA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2018.**

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2018, siendo las 16h00, el señor Presidente del Directorio de "Si Vivienda-EP", Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde del GADMC-MANTA, solicita a los directores presentes que para el desarrollo de esta sesión extraordinaria, se permita a la Ing. Ivonne Soraya Avila Flores, Gerente General Encargada de la Empresa Sí Vivienda, quien ha venido cumplimiento este encargo, de conformidad al Oficio No. 008-ALC-M-JOZC, de fecha 04 de enero de 2018, actúe en esta sesión como Secretaria de este Directorio. Solicitud que fue aceptada por los directores presentes, el señor Presidente del Directorio solicita se constate el quorum reglamentario. Acto seguido por Secretaria se procede a la toma de asistencia, contando con los siguientes directores: Ab. Fernando Pico Arteaga, Concejal-Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Urbanismo; Eco. Jonny Mera Chávez, Concejal de Manta, Delegado Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas; Arq. Juvenal Zambrano, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial GADMC-Manta. Existiendo el quorum de ley, el señor Presidente instala la misma y solicita a través de Secretaría se de lectura al único punto de la convocatoria: **1. ELECCION DEL GERENTE GENERAL, DE CONFORMIDAD AL ART. 7 NUMERAL 14 DE LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SÍ VIVIENDA.**

Por secretaria se da lectura a la terna que se enmarca en los requisitos establecidos en la Ordenanza que crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo "Sí Vivienda-EP" para la designación del señor Gerente General:

1. Ing. Luis Isaac Anchundia Santana
2. Ing. Héctor Leonardo Miranda Flores de Valgas
3. Abg. Byron Renato Merchán Azúa

Toma la palabra el señor Presidente del Directorio y expresa: Es necesario la nominación del señor Gerente que permita cumplir con los objetivos de la Empresa y de acuerdo a la Ordenanza se ha presentado una terna integrada por el Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, Ing. Héctor Leonardo Miranda Flores de Valgas y Abg. Byron Renato Merchán Azúa, son profesionales que por su preparación académica están aptos para postular a este cargo, pongo a vuestra disposición la terna propuesta, la cual se les ha hecho llegar en la documentación habilitante de esta sesión.

Interviene el señor Director Eco. Jonny Mera Chávez, expresando: He tenido la oportunidad de analizar los currículums de los tres profesionales que me fue enviado en la convocatoria y considero que, dentro del análisis realizado, el primer candidato el Ing. Luis Isaac Anchundia Santana reúne el mejor perfil profesional, por lo que para mi criterio debería ocupar el cargo de Gerente General, salvo el criterio de los demás miembros del Directorio, lo elevo a moción. La presente moción recibe el apoyo del Arquitecto Juvenal Zambrano.

Acto seguido a través de Secretaria, y por disposición del señor Presidente del Directorio, se procede a tomar la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado:

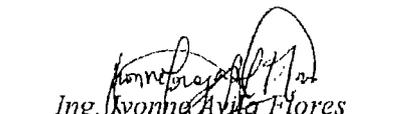
- Ing. Jorge Zambrano Cedeño, a favor
- Eco. Jonny Mera Chávez, proponente, a favor;
- Abg. Fernando Pico Arteaga, a favor.
- Arq. Juvenal Zambrano, a favor.

**Resultado:** 4 votos a favor, designándose al Ing. Luis Isaac Anchundia, Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Sí Vivienda-EP".

Interviene el señor Presidente del Directorio, Ing. Jorge Zambrano y manifiesta: Habiéndose designado al señor Gerente General de la Empresa, en la personal del Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, que por Secretaria se notifique para que proceda de manera inmediata a asumir este cargo. Siendo las 17h05 se da por concluida la sesión extraordinaria.

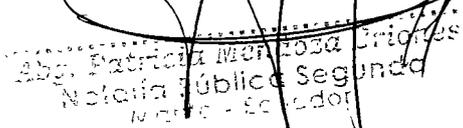


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño  
**ALCALDE DE MANTA**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
**SI VIVIENDA-EP**



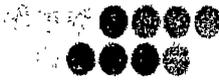
Ing. Ivonne Ayala Flores  
**GERENTE SI VIVIENDA ENC.**  
**SECRETARIA**

COPIA FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01. fojas útiles, anverso, reverso son iguales a sus originales. Manta... 6.10.2008



Abg. Patricia Menéndez Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Menéndez Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



DECRETO  ACUERDO  RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_ FECHA MANTA, ENERO 24 DE 2018

ANCHUNDIA SANTANA  
APELLIDOS

LUIS ISAAC  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de

130907672-5

24 DE ENERO DE 2018

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

El Directorio de la Empresa "SI VIVIENDA-EP", en sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 24 de Enero de 2018, al amparo del Art. 7 numeral 14 que crea la referida empresa resolvió "Designar al Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" (rige a partir del 24 de Enero del 2018 a las 17h05)

Referencia: OFICIO NRO. 0-GG-2018-037

- |  |  |  |                                      |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/>                 | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACION <input type="checkbox"/>  | SUPRESION <input type="checkbox"/>   |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>                 | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/>       | REMOCION <input type="checkbox"/>    |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/>             | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACION <input type="checkbox"/>  |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>                 | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/>     | OTRO _____ <input type="checkbox"/>  |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>              | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |                                      |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
 SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
 PUESTO: GERENTE GENERAL  
 LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
 REMUNERACION MENSUA 2.588,00  
 PARTIDA PRESUPUESTAR \_\_\_\_\_

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
 PUESTO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
 REMUNERACION MENSUAL \_\_\_\_\_  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA \_\_\_\_\_

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.   
 Nombre: ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO  
 GERENTE GENERAL

RECURSOS HUMANOS

No. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

REGISTRO Y CONTROL

f. \_\_\_\_\_  
 Responsable del Registro

Mta. Patricia Mendez Briones  
 Notario Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

ING. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 130907672-5

LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ENERO 24 DE 2018

DOY FE: Que las precaciones y reproducciones que constan en... de... fojas utiles, anversos reversos son iguales a sus originales. Manta, 16-10-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*Luis I. Anchundia*

Funcionario

*[Signature]*  
Responsable de Recursos Humanos

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

00095663



Factura: 001-002-000043382

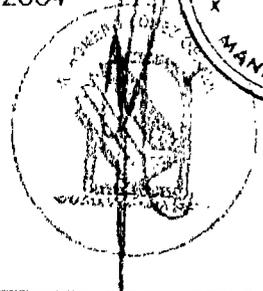


20181701026P02884



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

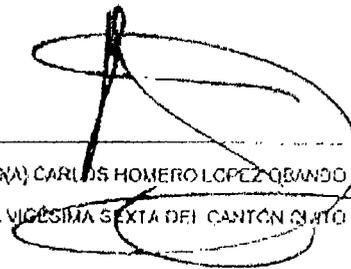


Escritura N°:		20181701026P02884					
ACTO O CONTRATO:							
FOER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1769156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRFIN DE LOS ANGELES GARCIA (AUSE)
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LESCAYO VEGA MOISES DANLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17156505469	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICUNCHA		QUITO		EL RANCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta, Ecuador

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701026P02884
FECHA DEL OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



*P*  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo  
Aguilón y Bascuñán

PAGINA EN BLANCO

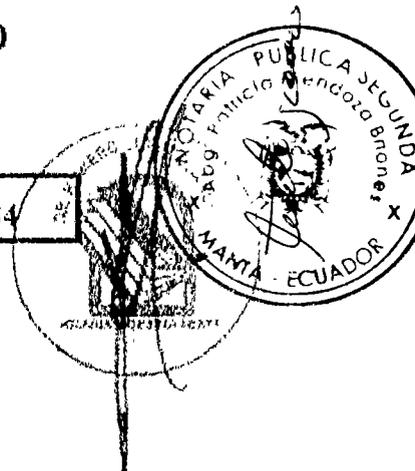
00095664



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

2018	17	01	26	P02884
------	----	----	----	--------



**PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGA**

**EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

**A FAVOR DEL**

**ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA**

**CÚANTIA: INDETERMINADA**

**DÍ 2 COPIAS**

**E.C.**

*Abg. Patricia Mendiola Briones*  
**Notaría Pública Segunda**  
Manta - Ecuador

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno cinco dos nueve nueve nueve cero, quien declara ser de estado civil divorciada, de

profesión/ocupación Empleada, de 65 años de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes al presente poder, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira. Plataforma Financiera, con teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución financiera

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**00095665**

pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo criterios de banca de inversión. **DOS)** Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **TRES)** El Abogado **MOISÉS DANILO LESCANO VEGA** es funcionario del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del el Abogado **MOISÉS DANILO LESCANO VEGA**, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis nueve (1719605469), servidor del BIESS, de ahora en adelante **EL MANDATARIO**, para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y a nivel nacional, realice lo siguiente: **UNO)** Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. **DOS)** Suscriba a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Aby Patricia Mendez Britones  
 Notaria Pública Segunda  
 QUITO - ECUADOR

Oficina Pública Segundo Monto - Ecuador  
Notaría Pública Segundo Monto - Ecuador

Socios del BIESS. TRES) Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea en documento público o privado. CUATRO) Suscriba a nombre del BIESS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliados/jubilados previa solicitud por escrito de los interesados. CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.- QUINTA: REVOCATORIA.- En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de servidor del BIESS o cuando así lo dispusiera LA MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. SEXTA: CUANTÍA.- El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.”- (Firmado) Abogado Juan Pablo Navas, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión uno cuatro nueve nueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la



3  
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO  
**00095666**



presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que se tuvo presente compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Irene García*  
D. Sra. Iva Irene de los Angeles García Fabre  
c.c. 092152333-D

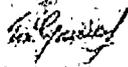
*[Signature]*  
Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

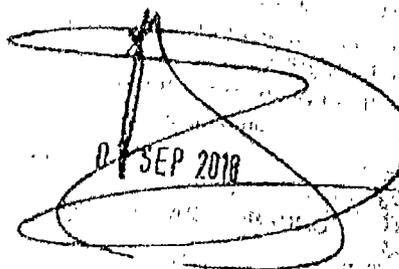

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICACIONES Y EXTRACTOS  
 09(015)2999-0  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**GARCÍA PARRÉ**  
 LEONOR DE LOS ANGELES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 GUAYAS  
 GUAYAS  
 FECHA DE EMISIÓN  
 12-23-08-02  
 INSTITUCIÓN EMISORA  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 MINISTERIO DE INTERIORES

INSTITUCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
 EMPLEADO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GARCÍA LUIS FELIPE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MARCELA SUAREZ JUJUA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 GUAYAS  
 2014-02-03  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2014-02-03  

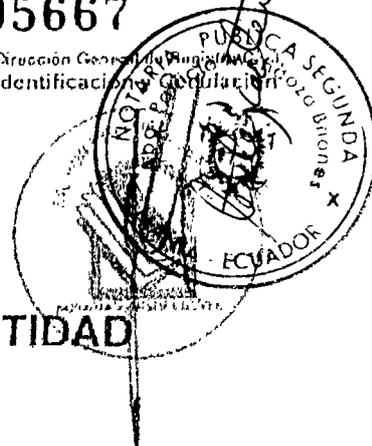



**CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN**  
 154  
 091-244  
 0901020399  
**GARCÍA PARRÉ LEONOR DE LOS ANGELES**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 GUAYAS  
 GUAYAS  
 12-23-08-02  
 INSTITUCIÓN EMISORA  
 MINISTERIO DE INTERIORES  




  
 07 SEP 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segundo  
 Montalvo - Ecuador



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ELÉNA ROCIO CALISPA CUEVA - PICHINCHA, QUITO - NT 26 - PICHINCHA, QUITO

Abg. Patricia Mejía Briones  
Notario Pública Segunda

N° de certificado: 187-153-66882



187-153-66882

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Codulación  
Documento firmado electrónicamente





Ministerio  
del Trabajo



**ACCIÓN DE PERSONAL**

Nº: AC0111 MON 356  
Fecha: 4 de septiembre de 2018

DECRETO  ACUERDO  RESOLUCIÓN   
NO. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

**GARCIA FABRE**

**EVA IRENE DE LOS ANGELES**

APELLIDOS

NOMBRES

Nº de Cédula de Ciudadanía

Ego a partir de

0901529990

lunes, 03 de septiembre de 2018.

**EXPLICACIÓN.**

De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **RESUELVE NOMBRAR** a Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SU-DIR-2018-697, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>
NOVENAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	INDICACIÓN <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMCIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	REUNIÓN <input type="checkbox"/>	

**SITUACIÓN ACTUAL**

**SITUACIÓN PROPUESTA**

PROCESO: Gerencia  
SUBPROCESO: Gerencia General  
SUBPROCESO 1: Gerencia General  
PUESTO: Gerente General  
LUGAR DE TRABAJO: Quito  
REMUNERACIÓN MENSUAL: 1.250.000  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.001.101.35

PROCESO: \_\_\_\_\_  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
SUBPROCESO 1: \_\_\_\_\_  
PUESTO: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \_\_\_\_\_  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

**PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre: Ing. Andrea Arroyo Del Alcazar  
Directora de Talento Humano

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: Ldo. Milton Daniel Maldonado Estrada  
Coordinador Administrativo

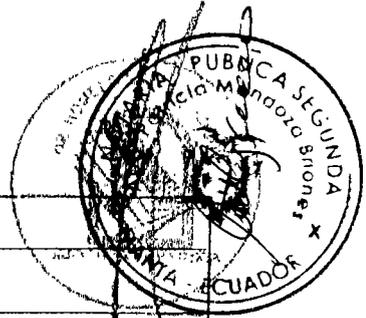
**TALENTO HUMANO**

**REGISTRO Y CONTROL**

No. 356 Fecha: 4 de septiembre de 2018

Nombre: Ing. Luis Alberto Fierro Tapia  
Analista de Talento Humano

Abg. Patricia Mendibara Briones  
Notaría Pública Segunda



CAUCIÓN REGISTRADA CON N° \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A \_\_\_\_\_

EN EL PUESTO DE \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR \_\_\_\_\_

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON N° \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

N° \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO **EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE**

CÓN CEDULA DE CIUDADANÍA N° \_\_\_\_\_

0011529990

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

*Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre*  
Eva Irene De los Angeles Garcia Fabre  
Secretaría

*Andrés Arce*  
Ing. Andrés Arce Del Alcazar  
Directora de Talento Humano

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Quito

07 SEP 2018



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1762106700107  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO JURITA FRANCISCO XAVIER  
CONTADOR: GEDDYA IBARRA JOSE PATRICIO  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010  
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IBARRO Urb: LA CAROLINA Calle: AV. PJO AMAZONAS Número: N33-151 (Intersección JAPON Edificio INMOBILIARIO PISO 1 Referencia ubicación JUNTO AL BANCO PRODUCTIVIDAD Localización: geddy@ibarra.fr.ec Teléfono Trabajo: 022547503 Celular: 0999225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL: SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:  
\* ANEXO RELACION DEPENDENCIA  
\* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO  
\* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y contabilidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales para mayor información consulte en [www.en.psb.ec](http://www.en.psb.ec).  
Las personas naturales cuyo cargo, ingresos brutos o gastos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, registrarse en agencias de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Resolución que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, presentar planilla o estar exento únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	10	ABERTOS	10
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	10	CERRADOS	1
DIRECCIÓN	ZONA R/PICHINCHA		

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segura  
Abogado - Ecuador



Código: RIMRUC2017031674456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



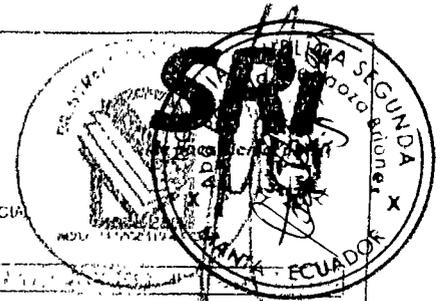
## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

176a155470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: (RAQUETO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-151 Información: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMO-PROGRESO Piso: 1 Email: patricia.mendoza@biess.fin.ec Teléfono Trabajo: 022397599 Correo: 0558221408 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: RODAFUERTE Número: 12-60 Información: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL BI. Edificio: IESS Teléfono Comercio: 072571082 Fax: 072571082

Nº. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: 576 Información: OLWEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono Comercio: 072916283 Email: machala\_ma@biess.fin.ec Fax: 072916283

Nº. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: 576 Información: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0689510700 Teléfono Trabajo: 022824031



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaría Pública Segunda  
 Azuay - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1753156430007  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: USACUA MORENO Numero: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCADO Telfono Domicilio: 082952735 Fax: 052952736

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VENTANILLA Numero: 501 Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247903 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: 501 Intersección: NOVENA Edificio: ICBS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: 520-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROQUE Oficina: PR Telefono Trabajo: 022074603

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MORONA - BALSAS



Código: RIMRUC2017001674456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1760156470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE REDAD RIQUELMA F.E.C. INICIO ACT.: 21/12/2010  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS F.E.C. RENCIO:  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RICHANEA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: FLORENCHIA RUC: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Cal. 49: 0807463608 Teléfono Trabajo: 032960105

Nº. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIECADA LATACUNGA F.E.C. INICIO ACT.: 08/03/2010  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS F.E.C. RENCIO:  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARDUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A D EZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IE35 Email: edfiamn1@olmal.com Teléfono Trabajo: 032511414 Fijo: 032511444

Nº. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE REDAD GUAYACUL F.E.C. INICIO ACT.: 10/10/2010  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS F.E.C. RENCIO:  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: 801 Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IE35 Teléfono Trabajo: 042434432

Nº. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS F.E.C. INICIO ACT.: 17/02/2011  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS F.E.C. RENCIO:  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE CUA, AV. 9 DE OCTUBRE Número: 218 Intersección: PEDRO CARRO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: P.P.P.2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Calle: 0585897481

Abg. Patricia Mentosa Briones  
Notaria Pública Segunda  
Azuay - Ecuador





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768156470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIENDE: FEC. RENICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABÍ Ciudad: PORTOVIEJO Parcela: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: 348  
Intersección: PEURO GUA, Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Teléfono Trabajo: 052557120

Nº. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIENDE: FEC. RENICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-30 Migración: PEDRO DE  
ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANJA SANA Calle: 099426323 Email: patricia.bedoya@bixta.fin.ec Teléfono Trabajo: 022657115 Teléfono Trabajo:  
022643551

Nº. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIENDE: FEC. RENICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 052-307 Migración: GALTE.  
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PROCUBANCO Teléfono Trabajo: 022657007 Teléfono Trabajo: 022610918 Email: patricia.bedoya@bixta.fin.ec Calle:  
022643551

Nº. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIENDE: 20/05/2012 FEC. RENICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: N-628 Intersección: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL  
REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Ciudad: 0536033618 Teléfono Trabajo: 022553814 Teléfono Trabajo: 022558428 Email:  
patricia@bixta.fin.ec

Abg. Patricia Mendosa Briones  
Notaría Pública Segunda  
Monte - Ecuador

COPIA DE LA CERTIFICADA DEL BANTON QUITO  
no se percibe el pago de impuestos presentada en el  
registro de Atribución de la Ley Notarial Ley 1074  
de 2008 que dio origen al -3- folios  
son iguales a los documentos exhibidos en  
origen ante el  
07 SEP 2018  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
Y NOTARÍA PÚBLICA  
QUITO - ECUADOR

SE OTOR...



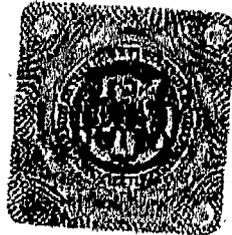
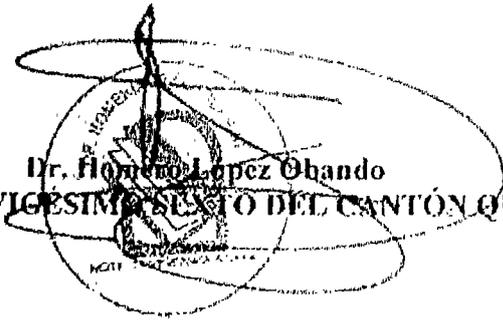
Código: RIMRUC2017001874456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

00095671



...gó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL ABOGADO MOISÉS DANILO LESCANO VEGA.- Firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciocho.-

Dr. Florencio López Obando  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: Que el documento que antecede en número de 09 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta... 16 - 10 - 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 1768156470001  
**RAZÓN SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**No. ESTABLECIMIENTO:** 009      **Estado:** ABIERTO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 21/09/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion. PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

**No. ESTABLECIMIENTO:** 011      **Estado:** ABIERTO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion. QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

**No. ESTABLECIMIENTO:** 012      **Estado:** ABIERTO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

**No. ESTABLECIMIENTO:** 013      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

BY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 13 de Octubre 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512  
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

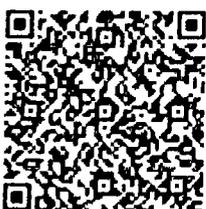
No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mendoza - Briones



Código: RIMRUC2018002019512  
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,  
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENCADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;  
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;  
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela\_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

DOY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en..... fojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1768156470001  
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES  
 CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso. 3 Referencia ubicacion PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo. 022397500 Celular. 0998225405 Web WWW.BIESS FIN EC

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA*

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1

Av. Patricia Heredia Briones  
 Notaría Pública Segura  
 Montalvo - Ecuador

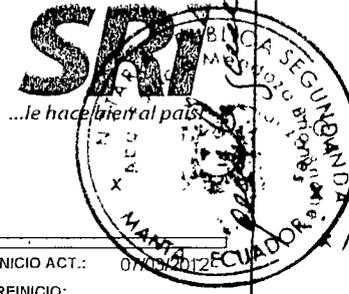


Código: RIMRUC2018002019512  
 Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

00095674



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001  
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/08/2012  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013  
 NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010  
 NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec

...de las precedentes  
 ...que constan  
 en...03...lojas...anverso  
 ...verso...iguales...sus  
 ...Monto...16...2009

Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Monto - Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

COPIES AVAILABLE



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Luis I. Anchundia*

**Número único de identificación:** 1309076725

**Nombres del ciudadano:** ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE DICIEMBRE DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ANCHUNDIA SANTANA JORGE ALFREDO

**Nombres de la madre:** SANTANA STRONG ROSA ELENA

**Fecha de expedición:** 27 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

*Abg. Patricia Menéndez Briones*  
Notario Pública Segunda Manabí - Ecuador

N° de certificado: 184-164-63850



184-164-63850

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**PAQUINA EN BLANCO**



PERGAMINUM PLENUM



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Maria Ruiz*

**Número único de identificación:** 0915276232

**Nombres del ciudadano:** RUIZ TARIRA MARIA DEL CARMEN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOS RIOS/VINCES/ANTONIO  
SOTOMAYOR

**Fecha de nacimiento:** 13 DE OCTUBRE DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** RUIZ ALMEIDA EUGENIO AMADOR

**Nombres de la madre:** TARIRA CHICHANDE MARY ARGENTINA

**Fecha de expedición:** 10 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Henríquez Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 188-164-62716



188-164-62716

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PHOTOGRAPHY  
M. J. BURMAN  
CO.

00095678



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

091527623-2

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
APellidos y Nombres: **RUIZ TARIRA MARIA DEL CARMEN**  
Lugar y Fecha de Expedición: **LOS RIOS VINES ANTONIO SOTOMAYOR**  
Fecha de Emisión: **1974-10-13**  
Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
Sexo: **MUJER**  
Estado Civil: **DIVORCIADO**




**INSTRUMENTO BÁSICO**      **PROFESION / OCUPACION**      **V44334222**  
CUBRADOR DOMESTICO

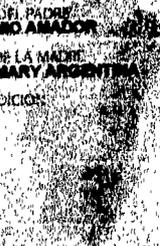
APellidos y Nombres del Padre: **RUIZ ALMEIDA EUGENIO AMADOR**

APellidos y Nombres de la Madre: **TARIRA CHICHANDE MARY ARGENTINA**

Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2017-05-10**

Fecha de Expiración: **2027-05-10**

*Maria Ruiz Tarira*




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**062**      **062 - 309**      **0915276232**  
JUNTA N.      NÚMERO      CÉDULA

**RUIZ TARIRA MARIA DEL CARMEN**  
APellidos y Nombres

**MANABI**      **CIRCUNSCRIPCIÓN:**  
PROVINCIA  
**MANTA**  
CANTÓN      **ZONA: 1**  
**TARQUI**  
PARROQUIA




Aby. Patricia Mena Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Yo, la suscrita, presento a  
la señora María del Carmen Ruiz Tarira,  
de edad de [ ] años, soltera, con  
datos personales iguales a los  
que figuran en la cédula de ciudadanía  
número [ ] expedida en Manta, el día [ ] de [ ] del año [ ]

*[Signature]*  
16-10-2018

STANLEY  
BANKING  
CORP.

00095679



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1719605469

**Nombres del ciudadano:** LESCANO VEGA MOISES DANILO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

**Fecha de nacimiento:** 5 DE FEBRERO DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MINDA COLEM ALEJANDRA STEPHANY

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE AGOSTO DE 2017

**Nombres del padre:** LESCANO LEONIDAS FAUSTO

**Nombres de la madre:** VEGA TOAQUIZA CATALINA

**Fecha de expedición:** 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Esmeraldas

N° de certificado: 180-164-62824



180-164-62824

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CONTRACTS  
RENTAL  
PROPERTY



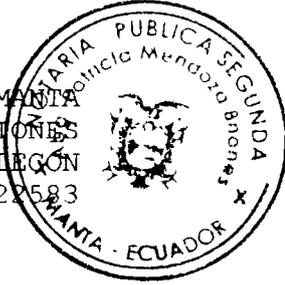
**PRIMA PRIMA**



00095681

NOTARÍA  
PÚBLICA

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALEGÓN  
TELEFONO: 052620583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000040344  
CODIGO NUMÉRICO: 2018.13.08.002000488

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"; LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20181308002P02361**, DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA ANTE MI, **ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES**, NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE CONSTA DE CUARENTA Y SIETE FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **TERCER TESTIMONIO**, SOLICITADO POR LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA, CON **C.C.No.091527623-2**, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - (P)

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

00095682



Factura: 001-002-000040344

20181308002000488



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000488

NOTARIO OTORGANTE:	AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (16 15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUIZ TARIRA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915276232
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0915276232

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308002000488

NOTARIO OTORGANTE:	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (16.15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUIZ TARIRA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915276232
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA DEL CARMEN RUIZ TARIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0915276232

OBSERVACIONES:

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta, Ecuador



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

00095683

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción:**

**3570**

**Número de Repertorio:**

**7323**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3570 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0915276232	RUIZ TARIRA MARIA DEL CARMEN	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3274666000	65581	COMPRAVENTA

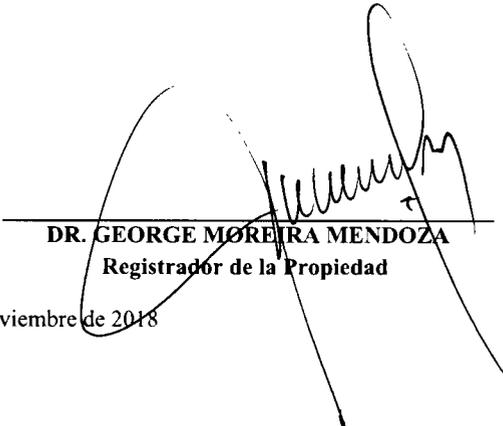
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 06-nov./2018

Usuario: lucia\_vinueza

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 6 de noviembre de 2018